



RED EMPRESARIAL POR LA
DIVERSIDAD E INCLUSIÓN LGTBI



PROTOCOLO ENTRE ASOCIACION MADRID CAPITAL MUNDIAL (MWCC) Y LA RED EMPRESARIAL POR LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN LGTBI

En Madrid, a 11 de Noviembre de 2022.

REUNIDOS

D. David García Nuñez, mayor de edad y con DNI 09042475W, Presidente de Asociación Madrid Capital Mundial (MWCC), con CIF G01605781, en virtud del nombramiento de fecha 4 de marzo de 2020 y de las facultades de representación derivadas del artículo 18 de sus Estatutos aprobados por la Asamblea General.

Dña. Ízaro Assa de Amilibia, mayor de edad, provista de D.N.I. número 72314503L y actuando en nombre y representación de RED EMPRESARIAL POR LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN (en adelante "REDI"), entidad domiciliada en C/ Garellano 3, 28039 Madrid, y con C.I.F. número G-88062344, en su condición de Presidenta de la misma.

Las Partes se reconocen capacidad suficiente para suscribir el presente Protocolo y a tal efecto,

EXPONEN

- I. Que en 2022 se han cumplido 32 años desde que el 17 de mayo de 1990, la Organización Mundial de la Salud retirase la homosexualidad de su Clasificación Internacional de Enfermedades, hito histórico de trascendental importancia en la lucha del colectivo LGTBI.
- II. Que en los últimos años de nuestra historia reciente, España se ha situado en una posición de vanguardia a nivel internacional en la lucha por la dignidad de las personas LGTBI y su visibilidad social.

Así, como hito de especial relevancia cabe destacar que España fuera el cuarto país, tras Países Bajos, Bélgica y Canadá, en regular el matrimonio de forma igualitaria, a través de la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.

- III. Que, pese al claro liderazgo de nuestro país en la defensa de los derechos del colectivo LGTBI, todavía queda un largo camino por recorrer hasta conseguir que estas personas puedan desarrollarse como tales libremente en cualquier ámbito de su vida. Ello incluye el entorno laboral, donde la visibilidad debe abordarse



RED EMPRESARIAL POR LA
DIVERSIDAD E INCLUSIÓN LGBTI



tanto desde el punto de vista del desarrollo y progresión profesional como desde la perspectiva de las relaciones sociales que se establecen en dicho entorno.

En relación con ello, cabe traer a colación algunos de los resultados del Proyecto Europeo hispano-portugués ADIM “Avanzando en la gestión de la diversidad LGBT en el sector público y privado” desarrollado por el entonces Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad de España, la Comissão para a Cidadania e a Igualdade de Género de Portugal y la Universidad Complutense de Madrid, y en el que participaron veinticuatro organizaciones de ambos países (cinco universidades públicas españolas y tres portuguesas; y diez empresas privadas españolas y seis portuguesas).

Respecto a lo anterior, y más allá de lo que pueda considerarse jurídicamente exigible, las entidades públicas y privadas deben partir de que reconocer y valorar la diversidad y, en concreto, la LGBTI, permite atraer, gestionar y retener el talento, de modo que ninguna persona valiosa deje de trabajar con dichas entidades debido a su orientación sexual o identidad de género.

Al mismo tiempo, las personas LGTBI (el colectivo supone en torno al 10% del total de la población) también son usuarias, consumidoras, clientes o estudiantes, por lo que reconocer, valorar y comunicar la condición de empresa o institución que respeta y valora la diversidad, también en lo que se refiere a la orientación sexual y la identidad de género, hará que las entidades públicas y privadas sean percibidas como fiel reflejo de la sociedad a la que pertenecen.

- IV. Que REDI se constituye como un foro de consulta permanente para compartir y difundir la experiencia de empresas con mayor trayectoria y éxito en cuanto a la inclusión de la diversidad LGBTI y ayudar a acelerar el recorrido de empresas con políticas de diversidad LGBTI menos desarrolladas.
- V. Que MWCC es una ASOCIACIÓN, promovida por el Ayuntamiento de Madrid y tiene como finalidad la relación y cooperación entre los socios para el fortalecimiento, dinamización, expansión y promoción de la construcción, la ingeniería y la arquitectura, así como de la industria asociada y materiales, y de los ámbitos académico, financiero y jurídico en aquellas ramas vinculadas con el sector, de acuerdo con los intereses de todos los asociados. Para ello la ASOCIACIÓN promoverá e impulsará, de acuerdo con las entidades asociadas, los siguientes objetivos:
- Posicionar la ciudad de Madrid así como España, como centro de referencia internacional en formación, capacitación e I+D+i, en asesoramiento, diseño, construcción, financiación y gestión de proyectos, así como en la organización de jornadas, congresos y ferias.
 - Posicionar la ciudad de Madrid así como España, como centro internacional de arbitraje especializado en el sector.



RED EMPRESARIAL POR LA
DIVERSIDAD E INCLUSIÓN LGBTI



- Consolidar la presencia española en los mercados de los países desarrollados y fortalecer el posicionamiento en aquellos con menor presencia.
- Fortalecer el posicionamiento de los profesionales españoles como referencia internacional en ingeniería, construcción, financiación, asuntos legales y buenas prácticas.
- Retener las empresas y el talento español, y en concreto en la ciudad de Madrid.
- Potenciar otros sectores relacionados con la infraestructura, la ingeniería y la arquitectura.

Que en el ejercicio de sus respectivas facultades y entendiendo beneficiosa la colaboración en sus ámbitos respectivos, las Partes han acordado suscribir el presente Protocolo General de Actuación con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

Por el presente Protocolo las Partes establecen las líneas de actuación entre las instituciones firmantes con la finalidad de fomentar la diversidad e inclusión del colectivo LGBTI en el ámbito público y privado y favorecer la sensibilización y el ambiente apropiado para llevarlo a cabo, entre los asociados de MWCC.

Segunda. Contenido de las líneas de actuación.

1. Las Partes manifiestan su intención de realizar las actividades conjuntas en las materias de interés común relacionadas con el objeto de este Protocolo que libremente determinen en cada momento.

En dicho contexto MWCC manifiesta su interés en adquirir la consideración de entidad colaboradora de REDI.

Entre otras actividades, se podrán desarrollar las siguientes:

- a) Las partes se apoyarán mutuamente en la difusión de sus respectivas comunicaciones y convocatorias de eventos en materia de diversidad LGBTI, a fin de asegurar su mayor conocimiento público y/o a fin de asegurar su conocimiento entre sus respectivos asociados.



RED EMPRESARIAL POR LA
DIVERSIDAD E INCLUSIÓN LGBTI



Madrid World Capital of
Construction, Engineering & Architecture

- b) Las partes promoverán la realización de actos conjuntos para reflexionar sobre la diversidad en el contexto laboral.
- c) REDI pondrá en marcha los mecanismos para que MWCC pueda ser considerada como órgano consultivo de REDI, sujeto a la aprobación por su Asamblea General y al cumplimiento de los requisitos previstos estatutariamente, y así figure en su página Web.

Tercera. Impacto presupuestario.

El presente Protocolo no conlleva ningún gasto o compromiso económico de ninguna naturaleza para ninguna de las Partes.

Cuarta. Duración y resolución.

1. El Protocolo producirá efectos desde el día de su firma y tendrá carácter indefinido, sin perjuicio de que pueda ser resuelto de mutuo acuerdo por todas las partes.
2. Cualquiera de las Partes podrá desvincularse del mismo mediante preaviso por escrito debidamente comunicado a las restantes Partes con un mes de antelación.

Quinta. Imagen institucional.

Para cualquier utilización de la imagen institucional, logotipo y/o marca de cada una de las Partes en el marco del presente Protocolo, éstas manifiestan su intención de solicitar previamente autorización por escrito de su titular.

Sexta. Comunicaciones.

Las comunicaciones que deban realizar las Partes en virtud del presente Protocolo o que estén relacionadas con el mismo se realizarán electrónicamente.

Séptimo. Propiedad intelectual

Ninguna de las manifestaciones que se contienen en el presente Convenio supone la cesión o transmisión de cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial, titularidad de cada una de las Partes. El logotipo y/o marca de cada una de las Partes es propiedad exclusiva de cada una de ellas. Cualquier utilización del logotipo y/o marca de cada una de las Partes en el marco del presente Convenio requerirá la expresa autorización previa y por escrito de su titular.

Octava. Naturaleza jurídica y resolución de conflictos.

El presente Convenio se registrará e interpretará conforme la Ley española.




RED EMPRESARIAL POR LA
DIVERSIDAD E INCLUSIÓN LGBTI



Las Partes renuncian expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles y se someten a los Jueces y Tribunales de Madrid capital para la solución de las cuestiones que puedan suscitarse sobre la interpretación, ejecución, cumplimiento o terminación de este Convenio.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes firman dos ejemplares de este Protocolo, a un solo efecto, en el lugar y fecha anteriormente indicados.

PRESIDENTE MWCC,


David Garcia Nuñez

PRESIDENTA RED I,


Ízaro Assa de Amilibia

